



AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2019

Concejales asistentes
José Ramón Grau Grau
Susana Grau Ricarte
María Pardo Grau
Juan Antonio Díaz Torralba
Adrián Sanz Valiente
Eduardo Grau Carrión
Sergio Celestino Grau Peiró
Concejales ausentes
Presidente
José Ramón Grau Grau
Secretario-interventor
Víctor Izquierdo García

En Dos Aguas, a 20 de junio de 2019, previa citación al efecto, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en 1ª convocatoria, las y los concejales indicados, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del alcalde, José Ramón Grau Grau, asistidos por mí, el secretario del Pleno, para celebrar la sesión conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Abierto el acto por el presidente, siendo las diecinueve horas y cinco minutos y comprobando la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

Antes de iniciar la sesión el alcalde explica que se ha ingresado en la cuenta del ayuntamiento la indemnización restante por el incendio, de 351.574,77 euros y que próximamente se iniciarán los trámites para el pago.

1. Determinación de la periodicidad de las sesiones plenarias.

El secretario lee la propuesta de acuerdo formulada por la Alcaldía.

Se abre el turno de debate y Eduardo Grau plantea la posibilidad de determinar el día de realización de las sesiones con mayor exactitud.

El alcalde dice que las sesiones siempre se convocan con los dos días hábiles de antelación que marca la norma.

Eduardo Grau pide que se avise con más de dos días hábiles de antelación. El alcalde determina que se puede avisar por teléfono con antelación superior a 2 días hábiles, pero que por escrito se realizará la convocatoria con dicha antelación.

El concejal Eduardo Grau pide que se realice a ser posible por las tardes y preferentemente los viernes.

El alcalde dice que se estudiará, pero que se ratifica en su propuesta tal y como está formulada.

El asunto se somete a votación, que obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 votos a favor de todos los concejales presentes.

Se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

“**Primero.** Establecer la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno con carácter trimestral, los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. El día de realización de la sesión se determinará en la resolución de Alcaldía de convocatoria”.

2. Creación y composición de las comisiones informativas, así como la determinación de su presidencia

El secretario da lectura a la propuesta de acuerdo formulada por la Alcaldía.

Los concejales, al no haber comunicado con anterioridad a la sesión su constitución en grupos políticos, no designan representantes en la Comisión Especial de Cuentas.

Se somete el asunto a votación, obteniendo el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 votos de todos los concejales presentes.

Se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

“**Primero.** Crear la Comisión Especial de Cuentas, a la que corresponde el estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el Pleno de la Corporación.

Segundo. Aprobar la composición de la Comisión Especial de Cuentas, que será de 5 miembros, de los cuales 4 pertenecerán al grupo municipal Partido Popular y 1 al grupo municipal Partido Socialista.

La presidencia de dicha comisión será desempeñada por el alcalde del municipio, presidente nato de las Comisiones Informativas.

El resto de miembros será determinado por los portavoces de los grupos municipales.

Tercero. No crear Comisiones Informativas permanentes diferentes a la anterior”.

3. Nombramiento de los representantes de la Corporación en diferentes entidades

El secretario da lectura a la propuesta de acuerdo.

Se abre el turno de debate y el concejal Sergio Celestino Grau pregunta sobre las funciones de las federaciones mencionadas en la propuesta.

El alcalde explica que esas federaciones trabajan por el bien del pueblo en diferentes vertientes: forestal, emergencias, asesoramiento legal, novedades legislativas, etc.

Se pasa a la votación de este punto del orden del día, obteniendo el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 votos de José Ramón Grau Grau, Susana Grau Ricarte, María Pardo Grau, Juan Antonio Díaz Torralba y Adrián Sanz Valiente.
- Abstenciones: 2 votos de Eduardo Grau Carrión y Sergio Celestino Grau Peiró.





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Se adopta, con 5 votos a favor y 2 abstenciones, el siguiente acuerdo:

“**Primero.** Designar los siguientes representantes de la Corporación:

Mancomunidad Hoya Buñol-Chiva

Representante: José Ramón Grau Grau
Suplente: María Pardo Grau

Asociación Llano de Chiva-Plana de Utiel

Representante: José Ramón Grau Grau
Suplente: María Pardo Grau

Área de Salud de Torrent

Representante: Susana Grau Ricarte
Suplente: José Ramón Grau Grau

Consejo Escolar

Representante: Susana Grau Ricarte
Suplente: José Ramón Grau Grau

Consortio Valencia Interior (Plan Zonal de Residuos de las Zonas VI, VII y IX de la Comunidad Valenciana)

Representante: José Ramón Grau Grau
Suplente: Adrián Sanz Valiente

Asociación de Red de Municipios Valencianos Hacia la Sostenibilidad

Representante: José Ramón Grau Grau
Suplente: María Pardo Grau

Plan de Actuación Municipal de Emergencia Nuclear (PAMEN) de Dos Aguas, Centro de Coordinación Operativa Municipal, CECOP (PEMBA)

Alcalde: José Ramón Grau Grau
Secretario: Víctor Izquierdo García
3 representantes: Susana Grau Ricarte, María Pardo Grau y Adrián Sanz Valiente

Asociación de Municipios Forestales de la Comunidad Valenciana (AMUFOR)

Representante: José Ramón Grau Grau
Suplente: Juan Antonio Díaz Torralba

Federación Valenciana de Municipios y Provincias

Representante: José Ramón Grau Grau
Suplente: Adrián Sanz Valiente





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Federación Española de Municipios y Provincias

Representante: José Ramón Grau Grau
Suplente: Adrián Sanz Valiente".

Juan Antonio Díaz pregunta el por qué de la abstención de Eduardo Grau y Sergio Celestino Grau en este asunto, a los que éstos responden que desconocen esta materia.

4. Determinación del régimen retributivo y dedicación de los miembros de la Corporación con dedicación parcial, indemnizaciones y dietas del resto de miembros

El secretario lee la propuesta de acuerdo formulada por la Alcaldía.

Se abre el turno de debate y Sergio Celestino Grau pregunta si las retribuciones, indemnizaciones y dietas son o no para todos los miembros de la Corporación. Se le contesta que las indemnizaciones y dietas son para los miembros de la Corporación que tengan delegaciones.

Eduardo Grau informa sobre la reducción de población que padece Dos Aguas desde el año 2011.

El alcalde le pregunta la relación entre ese asunto y el tema que se está tratando.

Eduardo dice que sí que le ve relación, porque la población y el trabajo a desempeñar por la Alcaldía están relacionados.

El alcalde dice que se ha ido a las retribuciones que establece en la normativa para municipios de menos de 1.000 habitantes.

Eduardo Grau dice que en la Seguridad Social hay un gran déficit.

José Ramón Grau contesta que no hay relación entre la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Dos Aguas.

Eduardo Grau relaciona vecinos y trabajo a realizar y dice que al haberse reducido el censo en un 40% también debería reducirse el sueldo del alcalde.

José Antonio Díaz dice que los tiempos han cambiado y que no es el mismo trabajo el que un alcalde desempeñaba antiguamente con el que se realiza hoy día.

Se somete el asunto a votación, obteniendo el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 votos de José Ramón Grau Grau, Susana Grau Ricarte, María Pardo Grau, Juan Antonio Díaz Torralba y Adrián Sanz Valiente.
- En contra: 2 votos de Eduardo Grau Carrión y Sergio Celestino Grau Peiró.

Por lo tanto, con 5 votos a favor y 2 abstenciones, se adopta el siguiente acuerdo:





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

“**Primero.** Aprobar la relación de cargos que podrán ser desempeñados en régimen de dedicación parcial, fijando la cuantía de la retribución que corresponde a cada uno de ellos:

Alcaldía-presidencia

Régimen de dedicación: parcial (75%)
Retribución bruta mensual: 2.274,22 euros
Retribución bruta anual: 31.839,20 euros

Segundo. No fijar ninguna otra retribución o retribución por asistencia a los órganos colegiados de la Corporación.

Tercero. Aprobar las normas de las indemnizaciones por gastos ocasionados a los miembros de la Corporación por ejercicio de sus cargos, en los términos que a continuación se detallan:

Media dieta: 30 euros/día
Dieta entera: 70 euros/día
Kilometraje: 0,19 euros/kilómetro

Cuarto. Publicar íntegramente este acuerdo en el BOP y en el tablón de anuncios de la Corporación, para su general conocimiento”.

5. Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía en materia de nombramientos y tenientes de Alcaldía, delegaciones de Alcaldía y otros aspectos.

Se da cuenta al Pleno de las siguientes resoluciones de Alcaldía:

Resolución de Alcaldía 77/2019, de 20 de junio de 2019:

“Tras las elecciones locales del pasado día 26 de mayo de 2019 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 15 de junio de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; art. 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y art. 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO:**

Primero. Nombrar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes concejales/as:

1ª Tenencia de Alcaldía: Susana Grau Ricarte.
2ª Tenencia de Alcaldía: María Pardo Grau.

Segundo. Corresponderá a las nombradas sustituir, por su orden de nombramiento a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

Tercero. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.

Cuarto. Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el tablón de anuncios municipal.





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Quinto. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Sexto. Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución”.

Resolución de Alcaldía número 78/2019, de 20 de junio de 2019:

“Tras las elecciones locales del pasado día 26 de mayo de 2019 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 15 de junio de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO:**

Primero. Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de las distintas áreas o servicios municipales que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

Área o servicio municipal	Concejal/a delegado/a
Juventud y Deportes	Adrián Sanz Valiente
Agricultura, Ganadería y Caminos Rurales	Juan Antonio Díaz Torralba
Servicios Sociales y Cultura	María Pardo Grau
Educación y Sanidad	Susana Grau Ricarte

Segundo. Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de gestión y dirección y organización interna de los servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a tercero.

Tercero. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos.

Cuarto. Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.

Quinto. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Sexto. Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución”.

El Pleno se da por enterado del contenido de las mismas.

6. Exp. 31/2019. Adhesión, si procede, al sistema de adquisición centralizada de la Diputación de Valencia, Central de Servicios Innovadores y Sostenibles (CSIS)

El secretario da lectura a la propuesta de acuerdo formulada por la Alcaldía.

El alcalde explica el punto.





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Se somete el asunto a votación, obteniendo el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 votos, de todos los concejales presentes.

Se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Primero. Que el Ayuntamiento de Dos Aguas se adhiera a la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles de la Diputación de Valencia.

Segundo. Aprobar el texto del acuerdo propuesto por la Diputación de Valencia para llevar a cabo dicha adhesión.

Tercero. Facultar al alcalde para la realización de los trámites necesarios para ello.

Cuarto. Comunicar a la Diputación de Valencia el presente acuerdo”.

7. Exp. 51/2019. Aprobación, si procede, de la modificación de créditos 3/2019, mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito

El secretario lee la propuesta de acuerdo realizada por la Alcaldía

El alcalde explica que a diferencia de otras subvenciones, en este caso se trata de una transferencia de fondos sin carácter finalista (que no tienen un destino prefijado, sino que es la entidad local la que elige para qué se utilizan).

Se abre el turno debate y Eduardo Grau pregunta sobre la distribución de los fondos para necesidades.

El alcalde responde que se ha consensuado con los concejales de su partido político.

Eduardo Grau opina que debe consensuarse para no ser dictadores.

El alcalde responde que entre el equipo de gobierno ya se han consensuado, porque en los ayuntamientos las actuaciones se valoran desde el equipo de gobierno.

Eduardo Grau comenta que hay caminos en muy mal estado, a lo que el alcalde indica que se han iniciado una serie de actuaciones sobre caminos, entre otros el camino hacia el Oro.

Eduardo Grau plantea si no se podría haber utilizado parte de esos fondos a reforestación, y Sergio Celestino Grau pregunta si no se podrían haber destinado para que no hubiera nuevos incendios.

Se explica por el alcalde y otros miembros de su partido político que se han llevado a cabo pruebas y experimentos en el municipio en dicho sentido y que no han resultado exitosas.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 votos de José Ramón Grau Grau, Susana Grau Ricarte, María Pardo Grau, Juan Antonio Díaz Torralba y Adrián Sanz Valiente.





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

- Abstenciones: 2 votos de Eduardo Grau Carrión y Sergio Celestino Grau Peiró.

Con 5 votos a favor y 2 abstenciones, se adopta el siguiente acuerdo:

“**Primero.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2019 del Presupuesto en vigor en la modalidad de Suplemento de Créditos/Créditos Extraordinarios financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS
Crédito Extraordinario: Aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos
Progr.	Económ.		
92000	62301	Inversión en instalaciones técnicas	2.800,00 €
92000	62500	Inversión en mobiliario	4.500,00 €
92000	14300	Otro personal: Dipu te Beca	700,00 €
		TOTAL	8.500,00 €

Suplemento de Crédito: Aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos
Progr.	Económ.		
92000	62300	Adquisición de maquinaria	2.900,00 €
45900	21200	Mantenimiento de edificios	2.000,00 €
33800	22699	Festejos populares	4.070,00 €
		TOTAL	8.970,00 €

Esta modificación se financia con bajas de créditos en otras aplicaciones en los siguientes términos:

ESTADO DE INGRESOS
Concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Créditos
45001	Transferencias incondicionadas CCAA	16.970,00 €
	TOTAL	16.970,00 €

Además, en principio, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito suficiente destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas".

8. Adopción, si procede, de acuerdo de resolución del contrato de servicio para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Dos Aguas

El secretario lee la propuesta formulada por la Alcaldía.

El alcalde explica el punto.

Abierto el turno de debate Eduardo Grau pregunta sobre los inmuebles adquiridos por el ayuntamiento y su finalidad. El alcalde determina el destino que se darán al edificio de la era y del bajo junto al ayuntamiento.

Sergio Celestino pregunta sobre qué es el Plan General de Ordenación Urbana y cada cuanto se renueva.

El alcalde le responde, indicándole que tiene carácter permanente una vez aprobado.

Eduardo Grau pregunta si el PGOU recoge la regulación de la urbanización, tejados, etc.

José Ramón le indica que sí que lo recoge y que mientras que no tengamos PGOU se aplican unas normas subsidiarias.

Sometido a votación el asunto, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 votos de todos los concejales presentes.

Se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Primero. Incoar el expediente administrativo para la resolución del contrato administrativo de servicios de asistencia técnica y consultoría para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Dos Aguas entre la mercantil Erso Ingeniería Civil y Medioambiental, SL y el Ayuntamiento de Dos Aguas, por las siguientes causas imputables al contratista: incumplimiento de las obligaciones esenciales consistentes en realización de la totalidad del objeto del contrato, incumplimiento del plazo máximo de ejecución del mismo, declararse la empresa contratista en concurso de acreedores durante la ejecución del contrato y no garantizarse la calidad técnica necesaria y suficiente de los trabajos realizados para lograr la consecución del objeto del contrato.

Segundo. Proponer la resolución del contrato administrativo de servicios de asistencia técnica y consultoría para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Dos Aguas entre la mercantil Erso Ingeniería Civil y Medioambiental, SL y el Ayuntamiento





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

de Dos Aguas, por causa imputable al contratista, proponiendo la incautación de la garantía definitiva, así como una indemnización a esta Administración valorada en 15.581,05 euros, que corresponden a trabajos facturados pero pendientes de realización por parte de la contratista, que por tanto no se pagarán, por incumplimiento de la totalidad del objeto del contrato, así como por la necesidad de realizar un nuevo contrato para finalizar los trabajos que han quedado pendiente y lograr cumplir así el objeto del contrato que se resuelve. La incautación de la garantía definitiva (4.054,17 euros) se produce a causa de la demora en la ejecución del contrato por parte del contratista y a los daños y perjuicios ocasionados a la administración contratante (según lo previsto en artículo 43.2.b del Real Decreto Legislativo 2/2000).

Tercero. Otorgar trámite de audiencia al contratista, así como al avalista o asegurador del contratista en el presente contrato, para que aleguen cuanto estimen oportuno en el plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente acto administrativo. Asimismo, en caso de formularse oposición por parte del contratista, se procederá a la solicitud del pertinente dictamen al órgano consultivo de la comunidad autónoma”.

9. Adopción, si procede, de acuerdo de aprobación de proyecto, pliegos, autorización del gasto y apertura de licitación de la obra de construcción de edificio de exposiciones y usos múltiples en calle Subida del Castillo, 10, dentro del entorno de la Torre Vilaragut de Dos Aguas

El secretario da lectura de la propuesta de Alcaldía.

El alcalde explica el asunto: la actuación consiste en adecentar el castillo y hacer un museo etnológico para que sea visitable. Se saca a licitación, pero sin el criterio de precio.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 votos a favor de José Ramón Grau Grau, Susana Grau Ricarte, María Pardo Grau, Juan Antonio Díaz Torralba, Adrián Sanz Valiente y Eduardo Grau Carrión.
- Abstenciones: 1 de Sergio Celestino Grau Peiró.

Por lo tanto, con 6 votos a favor y una abstención se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el proyecto de obras para la ejecución de las obras de construcción de edificio de exposiciones y usos múltiples en calle Subida del Castillo, 10, dentro del entorno de la Torre de Vilaragut, con un valor estimado de 122.876,30 euros (IVA incluido), a los efectos previstos en los artículos 231 y siguientes de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, del contrato ejecución de las obras de construcción de edificio de exposiciones y usos múltiples en calle Subida del Castillo, 10, dentro del entorno de la Torre de Vilaragut, por importe de 101.550,66 euros, correspondientes al valor estimado del contrato (IVA excluido), a los que se deberá repercutir 21.325,64 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido y un plazo de ejecución de 4 meses.





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

TERCERO. Aprobar el gasto por importe de 122.876,30 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 93300.62201 “Construcción edificio exposiciones y usos múltiples C/Subida del Castillo (SOM 2018-2019)” del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Dos Aguas para el ejercicio 2019 en vigor.

CUARTO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del presente contrato de obras.

QUINTO. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio de licitación en el perfil del contratante de este órgano de contratación, para que en el plazo de mínimo de veinte días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes (art. 159.3 LCSP 2017)”.

10. Dación de cuenta de la liquidación del presupuesto 2018.

El secretario explica en unas breves líneas el contenido de la liquidación:

El resultado presupuestario del ejercicio 2018 fue de 183.688,32 € (mayores derechos reconocidos netos que obligaciones reconocidas netas en el ejercicio 2018 por dicho importe) y el resultado presupuestario ajustado de 155.845,59 €.

El porcentaje de recaudación es muy bueno, superior al 90%.

Los principales gastos, por orden, son los siguientes: 1º Inversiones reales, 2º Gastos corrientes en bienes y servicios y 3º Gastos de personal.

Los principales ingresos, por orden, son los siguientes: 1º Transferencias de capital, 2º Tasas, precios públicos y otros ingresos y 3º Impuestos directos.

El remanente de tesorería es positivo, que representa la situación global del ayuntamiento fruto de la actuación tanto en el ejercicio 2018 como en ejercicios anteriores, es de 511.281,69 euros, mayor al de 2018, que fue de 415.774,34 euros.

El Ayuntamiento presenta resultado económico patrimonial positivo de 453.798,57 euros, superior al de 2017.

Se cumple la estabilidad presupuestaria, con 159.395,29 euros de capacidad de financiación (mayores ingresos por operaciones no financieras que gastos por operaciones no financieras).

Se cumple la regla de gasto de forma ajustada, quedándose a 592,25 euros del límite marcado para el ejercicio 2018.

Se cumple el límite de deuda, ya que no hay deuda.

La liquidación se envió al Ministerio de Hacienda, aunque fuera de plazo.

El Pleno queda enterado.





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

11. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la 38/2019 hasta la 74/2019

38,	23/04/2019	ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS SUSTITUCIÓN LUMINARIAS LED CASCO URBANO
39,	30/04/2019	NÓMINAS ABRIL 2019
40,	30/04/2019	APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018
41,	30/04/2019	CONCESIÓN DE PAGO A JUSTIFICAR PARA EVENTO DEPORTIVO CICLISTA
42,	03/05/2019	ADJUDICACIÓN CONTRATO IMPRESIÓN PAPELETAS ELECTORALES
43,	03/05/2019	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 1 SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS POR LED IFS 2018
44,	03/05/2019	SOLICITUD DE PRÓRROGA PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EXPOSICIONES Y USOS MÚLTIPLES ENTORNO TORRE
45,	07/05/2019	SOLICITUD DE PRÓRROGA PLAN DE CAMINOS Y VIALES 2018 - 2019
46,	09/05/2019	APROBACIÓN PROYECTO INSTALACIÓN PUNTO DE RECARGA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS
47,	09/05/2019	RELACIÓN DE FACTURAS MAYO
48,	16/05/2019	ADJUDICACIÓN CONTRATO AMBULANCIA PARA CARRERA CICLISTA
49,	23/05 /2019	CONCESIÓN COMPLEMENTOS DE DE PRODUCTIVIDAD ELECCIONES LOCALES Y AL PARLAMENTO EUROPEO
50,	23/05/2019	INDEMNIZACIÓN GASTOS CURSO M ^a ISABEL VALIENTE DEL VALLE (LOCOMOCIÓN Y DIETAS)
51,	23/05/2019	HORAS EXTRAORDINARIAS DE ACTO PRESENTACIÓN DE LIBRO
52,	28/05/2019	APROBACIÓN DE NÓMINAS MAYO 2019
53,	28/05/2019	APROBACIÓN PROYECTO REFUNDIDO FASE II TORRE VILARAGUT CON MODIFICACIÓN
54,	30/05/2019	AUTORIZACIÓN DE USO DE INSTALACIONES PARA AUDICIÓN FIN DE CURSO MÚSICA
55,	30/05/2019	APROBACIÓN INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SUMINISTRO PRODUCTOS QUÍMICOS PISCINA
56,	30/05/2019	APROBACIÓN DE PLIEGOS Y LICITACIÓN CONTRATO SUMINISTRO PRODUCTOS QUÍMICOS PISCINA
57,	04/06/2019	APROBACIÓN BASES BOLSA DE TRABAJO DE SOCORRISTAS PISCINA MUNICIPAL
58,	04/06/2019	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 2 (FINAL) DEPÓSITO DE AGUA POTABLE (SOM 2018)
59,	04/06/2019	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 2 RESTAURACIÓN PARCIAL DE LA TORRE VILARAGUT FASE II
60,	04/06/2019	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 1 PROYECTO DEMOLICIÓN VIVIENDA SUBIDA AL CASTILLO, 10
61,	04/06/2019	PAGO DE FACTURA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS IFS 2018
62,	04/06/2019	ADJUDICACIÓN CONTRATO ACCESO SERVIDOR CARTOGRAFÍA SIG





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

63,	06/06/2019	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 12/06/2019
64,	06/06/2019	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 15/06/2019
65,	06/06/2019	ADHESIÓN A LA DIPU TE BECA
66,	06/06/2019	RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS A M ^a ISABEL VALIENTE DEL VALLE
67,	11/06/2019	LIQUIDACIÓN IVTM
68,	11/06/2019	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDAD HOGAR DE LOS JUBILADOS
69,	11/06/2019	INICIO CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EXPOSICIONES DEL CASTILLO
70,	11/06/2019	SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA ASISTENCIA TÉCNICA (TÉCNICOS 2019)
71,	13/06/2019	ADJUDICACIÓN CONTRATO BASE DE DATOS JURÍDICA SECRETARÍA - INTERVENCIÓN
72,	13/06/2019	PAGO RELACIÓN DE FACTURAS JUNIO
73,	13/06/2019	APROBACIÓN BASES LA DIPU TE BECA 2019
74,	13/06/2019	RESOLUCIÓN CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 20/06/19

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía y el Pleno queda enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el alcalde se levanta la sesión, siendo las 20:00 horas, levantándose la presente acta que firma el alcalde, de todo lo cual como secretario doy fe.

Dos Aguas, documento firmado electrónicamente en fecha al margen

